CERES, 30 de abril de 2021.-

ORDENANZA N° 1711/2021

VISTO:

 La Ordenanza N°1708/2021, en la que se actualiza la Unidad Contable Municipal (UCM), y

CONSIDERANDO:

 Que, en la ordenanza mencionada en el visto, se toma erróneamente como base de partida el monto de $115, cuando el último actualizado anterior a esta ordenanza era de $115,21.

 Que necesario sancionar la presente ordenanza de modificación a fin darle el correspondiente respaldo legal.

k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N°1708/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

 ***“ARTÍCULO 1°) La actualización de la UCM será de un 39 %, el cual se aplicará en tres cuotas sobre el valor actual de $115,21, luego de la actualización el valor de la misma será $160,14 lo que supone un aumento de $44,93.”***

ARTICULO 2°) Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N°1708/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

 ***“ARTÍCULO 2°) Esta actualización se realizará en 3 cuotas, la primera se aplica en las boletas de Mayo/Junio y la UCM será de $138, en las boletas de Julio/Agosto la UCM será de $149,52 y en las boletas de Septiembre/Octubre será de $160,14”***

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil VEINTIUNO.